ACTA N° 136, NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: Directorio de Transporte Público Metropolitano (Moneda Nº 975, piso 6).

FECHA Y HORA: 22 de diciembre de 2017, entre 11:40 y 12:40 hrs.

TABLA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS (22 DE DICIEMBRE DE 2017)

Temas a tratar:

- 1. Aprobación del Acta N° 135, correspondiente a la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 29 de noviembre de 2017.
- 2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - **2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo Nº 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
- 3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la ley Nº 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley Nº 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
- 4. Varios.

Desarrollo Sesión:

 Siendo las 11:40 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los panelistas el Acta N° 135,

M

correspondiente a la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de 29 de noviembre de 2017. Los panelistas aprueban el acta y proceden a su firma.

2. A continuación, Julio Briones expuso sobre las proyecciones de utilización del subsidio para lo que resta del presente año, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley Nº 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

En cuanto a los recursos requeridos, se informó sobre la disponibilidad de recursos adicionales comprometidos para este año por el Ministerio de Hacienda y sobre la necesidad de utilizar parte del 10% de subsidio adicional contemplado en el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378, principalmente en atención al costo de las revisiones excepcionales derivadas de la puesta en operación de la Línea 6 del Metro de Santiago.

Por su parte, Felipe Scholz expuso los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley Nº 20.378. Se informa que el indexador volvió a aumentar, pero lejos aún de los \$525 que se requieren para subir la tarifa por indexador, por lo que no se prevén alzas por dicho concepto en un futuro próximo.

Sin perjuicio de lo anterior, Julio Briones informó a los panelistas que, conforme a lo expuesto en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, de 29 de septiembre de 2017, se ha estado trabajando en la modificación del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la metodología para determinar mensualmente el ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la ciudad de Santiago. En consecuencia, informó que en los próximos días debiera llegar un oficio de la Ministra solicitando el pronunciamiento del Panel de Expertos sobre dicha propuesta de modificación.

3. Por otra parte, Julio Briones informa sobre la proyección de los recursos disponibles para el año 2018, en atención a que en la presente sesión corresponde que el Panel se pronuncie sobre una eventual modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley Nº 20.378.

Durante la exposición del Sr. Briones, se presentan modelaciones de lo que podría ocurrir durante el 2018, bajo determinados parámetros utilizados por el DTPM. Asimismo, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas, en temas como la estimación de la afluencia promedio de pasajeros mensuales en Tren Central, las proyecciones de demanda de las nuevas líneas 3 y 6 del Metro de Santiago y la incidencia que ha tenido el aumento de las transacciones en los ingresos y costos del sistema, como consecuencia del control de la evasión verificado durante los últimos meses.

En atención a la información presentada por los profesionales del DTPM, se detecta que los recursos presupuestarios disponibles para el año 2018 y la proyección de los ingresos del sistema —con las tarifas actualmente vigentes— no serán suficientes para hacer frente a los costos que tendrá éste durante tal período, lo que determina la necesidad de modificar el nivel de tarifas, con el objeto que los recursos disponibles y los mayores ingresos recaudados permitan financiar el sistema, conforme a lo establecido en el mencionado literal c) del artículo 14 de la Ley N° 20.378.

M

4. Respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley Nº 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio Nº 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de diciembre de 2017 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley Nº 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio Nº 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel acuerda enviar un oficio a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, proponiendo un aumento de 3% en el nivel de todas las tarifas adultos vigentes.

5. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 12:40 horas.

JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA

Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378

PATRICIO ROJAS RAMOS

Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378

JUAN PABLO MONTERO AYALA

Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378